

En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de Diciembre del año dos mil trece; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El Acuerdo N° 3/2013, y la necesidad de asegurar el correcto funcionamiento administrativo y contable del Consejo Asesor de la Magistratura a fin de permitir el cumplimiento de sus objetivos; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta N° 157 del 4 de Diciembre de 2013 se designó al Legislador Regino Néstor Amado como Vicepresidente de este Consejo, atento a la licencia de la Dra. María Carolina Vargas Aignasse.

Que con el objeto de asegurar el desarrollo de las actividades que competen a este Consejo y contar con operatividad en la ejecución de los gastos previstos en el presupuesto anual, en las tareas de administración y gestión presupuestaria y financiera, es necesario designar a los funcionarios habilitados a los efectos administrativos y presupuestarios, y dar de baja en dicha función a la Dra. María Carolina Vargas Aignasse.

Que por lo considerado anteriormente se conviene en otorgar tal carácter al Señor Consejero Legislador Regino Néstor Amado, DNI N° 14.296.798.

Que debe tenerse presente que conforme a las previsiones reglamentariamente estatuidas, el Vicepresidente del Consejo actuará como habilitado en caso de ausencia o impedimento de la Presidenta.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

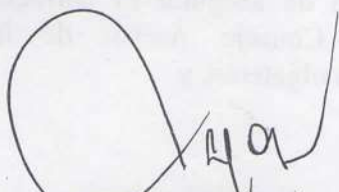
ACUERDA

Artículo 1°: **DAR DE BAJA** a la Dra. María Carolina Vargas Aignasse y **DESIGNAR** como habilitado del Consejo Asesor de la Magistratura a los efectos administrativos y presupuestarios al Legislador Regino Néstor Amado, DNI N° 14.296.798.

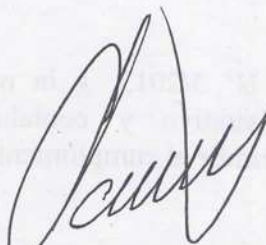
Artículo 2º: **AUTORIZAR** al Legislador Regino Néstor Amado, cuyos datos personales se detallan en los considerandos, a firmar la documentación contable necesaria para el correcto desenvolvimiento de las actividades del Consejo Asesor de la Magistratura, librar cheques, efectuar pagos, suscribir solicitudes de transferencias de fondos y toda otra documentación necesaria requerida por el Agente Financiero de la Provincia, el Tribunal de Cuentas y Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia y realizar toda otra gestión vinculada con la administración y ejecución de los fondos presupuestarios que corresponden al Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.



Sr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Sr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA NAGEL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA